

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Denominación:	INST. DE CREDITO Y FINANZAS REGION MURCIA
C.I.F.:	S3000022H
Domicilio:	C/ SANTA TERESA, Nº 21, 2ª PLANTA
Población:	MURCIA
Provincia:	MURCIA
Epígrafe/Actividad:	6499 – Otros servicios financieros, excepto seguros

El Consejo de Administración

- Presidente: Ilma. Sra. D^a. *Inmaculada García Martínez*.
- Secretaria: Ilma. Sra. D^a. *Pilar Valero Huescar*.

En representación de la Consejería competente en materia de hacienda:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Luis Alfonso Martínez Atienza*.
- Vocal suplente: Ilma. Sra. D^a. *Encarnación López López*.
 - Vocal titular: Ilma. Sra. D^a. *Esther Ortiz Martínez*.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. *Miguel Ángel Blanes Pascual*.
- Vocal titular: Ilma. Sra. D^a. *María Dolores Gomariz Marín*.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. *Manuel Escudero Sánchez*.

En representación de la Consejería competente en materia de empresas:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol*.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. *José Francisco Puche Forte*.
 - Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Juan José Beltrán Valcárcel*.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. *Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz*.

De entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el ámbito de
Economía y Finanzas:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Eusebio Ramos García*.
- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Juan Bernal Roldán*.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, entidad pública empresarial aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría KPMG Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del “Instituto de Crédito de la Región de Murcia”, entidad pública empresarial, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron formuladas por la Directora General el día 31 de marzo de 2011 y puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 25 de mayo de 2011, fuera de plazo. El nuevo Director General reformula las cuentas anuales del ejercicio 2010 con fecha 31 de octubre de 2011 y las pone a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el 10 de noviembre de 2011. Este informe de auditoría corresponde a las cuentas anuales 2010 reformuladas con fecha 31 de octubre de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 23 de enero de 2012 fue recibido por la entidad para el trámite de alegaciones. Transcurrido el plazo máximo de quince días hábiles establecido en el pliego de condiciones técnicas, desde la recepción del mismo la entidad no ha presentado alegaciones por lo que dicho informe provisional se eleva a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es responsable de la reformulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el apartado de Resultados del Trabajo de este informe, el trabajo se ha realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales adjuntas:

La Entidad tiene registrados al 31 de diciembre de 2010 un inmovilizado adscrito por importe de 6.732.108 de euros. La Entidad contabilizó este activo por el importe que figuraba en el informe de valoración realizado por la Dirección General de Patrimonio de la Conserjería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, no disponiendo de una tasación realizada por un experto independiente, que permita contrastar el valor razonable del mismo.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar el valor razonable descrito en el párrafo anterior, las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención que la Entidad percibe la práctica totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal como se recoge en el punto 12 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Director General del Instituto considera oportunas sobre la situación del Instituto de Crédito y Finanzas

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

de la Región de Murcia, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 15 de febrero de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

KPMG Auditores, S.L

Miguel Ángel Paredes Gómez
Socio

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		70.293.064,58	6.750.420,99
I. Inmovilizado intangible	5	3.734,24	1.767,22
II. Inmovilizado material	5	6.772.709,77	6.748.653,77
III. Inversiones inmobiliarias		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	63.516.620,57	-
VI. Activos por impuesto diferido		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		38.765.620,37	26.143.177,04
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Existencias		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	25.900.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		-	-
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		-	-
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		-	-
3. Otros deudores		-	25.900.000,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	379.552,50	223.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	18.553.242,48	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	19.832.825,39	20.177,04
TOTAL ACTIVO (A+B)		109.058.684,95	32.893.598,03

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		32.872.827,84	32.687.353,06
A-1) Fondos propios		26.097.289,50	25.936.932,07
I. Fondo social	9	26.000.000,00	26.000.000,00
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas		-	-
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores		-63.067,93	-
VI. Otras aportaciones de socios		-	-
VII. Resultado del ejercicio	3	160.357,43	-63.067,93
VIII. (Dividendo a cuenta)		-	-
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	6.775.538,34	6.750.420,99
B) PASIVO NO CORRIENTE		75.000.000,00	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo	8	75.000.000,00	-
1. Deudas con entidades de crédito	8	75.000.000,00	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
3. Otras deudas a largo plazo		-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
VI. Acreedores comerciales no corrientes		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		1.185.857,11	206.244,97
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo	8	331.790,97	-
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
3. Otras deudas a corto plazo	8	331.790,97	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	150.067,50	198.396,09
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		703.998,64	7.848,88
1. Proveedores		-	-
2. Otros acreedores		703.998,64	7.848,88
V. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		109.058.684,95	32.893.598,03

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios		923.586,70	-
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos	11	-493.875,92	-
5. Otros ingresos de explotación		4.162,74	-
6. Gastos de personal	11	-175.267,26	-45.741,96
7. Otros gastos de explotación	11	-212.763,36	-17.693,80
8. Amortización del inmovilizado	5	-79.210,49	-6.291,40
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	79.210,49	6.291,40
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
11b. Otros resultados		-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		45.842,90	-63.435,76
12. Ingresos financieros		147.624,14	367,83
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.		-	-
b) Otros ingresos financieros		147.624,14	367,83
13. Gastos financieros		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
15. Diferencias de cambio		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		147.624,14	367,83
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		193.467,04	-63.067,93
17. Impuestos sobre beneficios	10	-33.109,61	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		160.357,43	-63.067,93

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

	Fondo social		Resultado ejercicios anteriores	Aportacion socios	Resultado del ejercicio	Subvenc. Donac. y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido					
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	-63.067,93	0,00	-63.067,93
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Operaciones con socios y propietarios	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000.000,00
1. Aumentos de capital	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000.000,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.750.420,99	6.750.420,99
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-63.067,93	6.750.420,99	32.687.353,06
I. Ajustes por cambios de criterio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-63.067,93	6.750.420,99	32.687.353,06
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	160.357,43	0,00	160.357,43
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	-63.067,93	0,00	63.067,93	25.117,35	25.117,35
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	26.000.000,00	0,00	-63.067,93	0,00	160.357,43	6.775.538,34	32.872.827,84

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Su objeto social son los que se indican a continuación:

- Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Llevar a cabo la gestión financiera de endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la C.A.R.M. y de su sector público.

- Ejercer las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.

- Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público – privada.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

El Consejo de Administración está compuesto por:

- Presidente: Ilma. Sra. D^a. Inmaculada García Martínez.
- Secretaria: Ilma. Sra. D^a. Pilar Valero Huescar.

En representación de la Consejería competente en materia de hacienda:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Luis Alfonso Martínez Atienza.
- Vocal suplente: Ilma. Sra. D^a. Encarnación López López.
- Vocal titular: Ilma. Sra. D^a. Esther Ortiz Martínez.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Blanes Pascual.
- Vocal titular: Ilma. Sra. D^a. María Dolores Gomariz Marín.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Manuel Escudero Sánchez.

En representación de la Consejería competente en materia de empresas:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. José Francisco Puche Forte.
- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Juan José Beltrán Valcárcel.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz.

De entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el ámbito de Economía y Finanzas:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Eusebio Ramos García.
- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Juan Bernal Roldán.

En 2010, D. Juan Bernal Roldán solicitó el cese de su puesto en el Consejo de Administración con fecha 28 de enero de 2010. La aceptación a su renuncia fue aceptada por la Presidenta el 1 de febrero del mismo año. Con fecha 28 de enero de 2011 se aprueba mediante Consejo de Gobierno el cese total de Juan Bernal Roldán y se ha designado en su puesto a D. José Antonio Ballester Comas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la sociedad. Los criterios contables se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- a) Empresa en funcionamiento
- b) Devengo
- c) Uniformidad
- d) Prudencia
- e) No compensación
- f) Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, se han aplicado de modo que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- a) A la fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes conocidos que lleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No se han producido cambios en ninguna de las estimaciones contables que afectan al ejercicio actual o puedan hacerlo en ejercicios futuros.
- c) No existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la empresa siga en funcionamiento, habiéndose elaborado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 que están formadas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan con comparativas con el ejercicio 2009.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio al que van referidas estas cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración de la empresa, propone la siguiente distribución de los resultados correspondientes al presente ejercicio:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	160.357,43
Remanente.	
Reservas voluntarias.	
Otras reservas de libre disposición	
Total	160.357,43
Aplicación	Importe
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	97.289,50
A dividendos	
A compensación de pérdidas ejercicios anteriores	63.067,93
A remanente	
A otras aplicaciones	
Total	160.357,43

La aplicación de la pérdida correspondiente al 31 de diciembre de 2009 por 63.067,93 euros fue destinada íntegramente a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1 Inmovilizado intangible

Los inmovilizados de naturaleza intangible que cumplen con la definición de activo y con los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la Contabilidad, se reconocen siempre que cumplan el criterio de identificabilidad. Dicho criterio implica que el inmovilizado cumpla el requisito de que ser susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o que surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

En particular, los gastos en Investigación y Desarrollo se consideran gastos del ejercicio, la propiedad industrial se activa sólo cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, el fondo de comercio figurará en el activo siempre que su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa por una combinación de negocios, los derechos de traspaso sólo se activan cuando su valor provenga de una adquisición onerosa, los programas de ordenador y los gastos de desarrollo de páginas web figuran en el activo siempre que cumplan con el criterio de identificabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo objeto de amortización en función de su vida útil, así como de las correcciones valorativas por deterioro que les puedan corresponder. En el caso de no tener una vida útil definida, se analiza anualmente su eventual deterioro, realizándose los oportunos ajustes en el valor del mismo.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos en el caso de no ser recuperables de la Hacienda Pública. Igualmente se incluye la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas por el desmantelamiento y costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado se incluyen siempre que se necesite un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los bienes fabricados o contruidos por la empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda a los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material sólo se incorporan al activo como mayor valor del bien siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Las inversiones realizadas que no sean separables de los activos arrendados que deban considerarse como arrendamientos operativos, se contabilizan como inmovilizado material, amortizándose en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento, siempre que sea inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones de los bienes se aplican de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y atendiendo a la depreciación que sufren por su uso y disfrute, ajustándose las mismas en el caso de que proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro. En general se aplican las tablas de amortización oficialmente aprobadas en función del elemento de que se trate y la actividad ejercida.

En el cierre del ejercicio la empresa evalúa si algún inmovilizado material está deteriorado al superar su valor contable al importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan de forma individualizada por elemento, y reconociéndose éstas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o un ingreso en el caso de reversión por haber dejado de existir las circunstancias que las motivaron.

En la partida “Otras Subvenciones, donaciones y legados” se encuentran los bienes de dominio público adscritos al INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por orden de 16 de noviembre de 2009, se adscribió al INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA el inmueble “Casa Díaz Casau”, situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otras empresas, así como los contratos que puedan ser liquidados con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad a la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos dividendos distribuidos con posterioridad a la adquisición del activo que procedan inequívocamente de resultados generados anteriormente, se registran minorando el valor contable de la inversión.

Como norma general, la empresa da de baja un activo financiero cuando expiran o se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo. En ese caso, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción, y el valor en libros del activo financiero más cualquier importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a los resultados del ejercicio como una ganancia o pérdida.

b) Pasivos financieros

Se consideran pasivos financieros aquellos instrumentos financieros que suponen para la empresa una obligación de entregar efectivo o todo contrato que pueda ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los préstamos se contabilizan en el momento en que se hacen efectivos y se muestran valorados a su valor nominal.

En el ejercicio 2009 se firmó un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50.000.000 de euros y en 2010 otro de 25.000.000, de los cuales a fecha 31 de diciembre de 2010, se habían dispuesto en su totalidad.

4.4 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, contabilizándose únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que las pérdidas previsibles o los riesgos se hacen tan pronto son conocidos.

Los ingresos se valoran por el precio acordado para la venta o prestación de servicios, minorados en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

4.5 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y están valoradas por el importe concedido, reconociéndose como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la depreciación experimentada de los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en el que se produce su enajenación o baja en el inventario.

En el caso de ser reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, aplicándoles los mismos criterios de registro y valoración que las no reintegrables, salvo su imputación a resultados que no se producirá hasta que adquieran dicha condición.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos o asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

4.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran inicialmente por su valor razonable, realizando la valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que les corresponda.

Se considera que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, o cuando estén controladas por una o varias personas, físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Se considera que una empresa es asociada cuando, no siendo una empresa del grupo según lo definido en el párrafo anterior, se ejerza sobre tal empresa, una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer el control sobre otra, o tiene una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio

Los porcentajes de amortización aplicados a los elementos de inmovilizado son los siguientes:

- Inmovilizado Intangible: 20%
- Construcciones: 3%
- Mobiliario: 10%
- Equipos para Proceso de Información: 25%

Los movimientos de cada uno de los epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se detallan en el cuadro siguiente:

	Inmovilizado Intangible 2010	Inmovilizado Intangible 2009
Saldo inicial bruto	1.893,82	-
Entradas	2.740,76	1.893,82
Salidas	-	-
Saldo final bruto	4.634,58	1.893,82
Amort.Acum.Inicial	-126,60	-
Dotación y aumentos	-773,74	-126,60
Disminución por salidas, bajas o traspasos	-	-
Amort.Acum.Saldo final	-900,34	-126,60

	Inmovilizado Material 2010	Inmovilizado Material 2009
Saldo inicial bruto	6.754.818,57	-
Entradas	102.492,75	6.754.818,57
Salidas	-	-
Saldo final bruto	6.857.311,32	6.754.818,57
Amort.Acum.Inicial	-6.164,80	-
Dotación y aumentos	-78.436,75	-6.164,80
Disminución por salidas, bajas o traspasos	-	-
Amort.Acum.Saldo final	-84.601,55	-6.164,80

Las principales altas de inmovilizado material en 2009 corresponden a los bienes recibidos en adscripción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se describen en la nota 12.

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS.

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

	31.12.10	31.12.09
Imposiciones a corto plazo	19.500.000,00	
Bancos	332.825,39	20.177,04
Total	19.832.825,39	20.177,04

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1 Activos financieros a largo plazo

El valor de los activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Categorías Clases		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2009				
	2010				
Valores representativos Deuda	2009				
	2010				
Créditos, derivados y otros	2009				
	2010		63.516.620,57		63.516.620,57
Total	2009				
	2010		63.516.620,57		63.516.620,57

Los activos financieros que aparecen en el apartado “Créditos, derivados y otros”, se corresponden con los créditos concedidos a entidades financieras, cuyo plazo para la devolución de los mismos es el 15 de julio de 2023.

7.2 Activos financieros a corto plazo

El valor de los activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Categorías Clases		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	2009			223.000,00	223.000,00
	2010			379.552,50	379.552,50
Valores representativos Deuda	2009				
	2010		741.862,42		741.862,42
Créditos, derivados y otros	2009		25.900.000		25.900.000,00
	2010		17.811.380,06		17.811.380,06
Total	2009		25.900.000	223.000,00	26.123.000,00
	2010		18.553.242,48	379.552,50	18.932.794,98

Los importes reflejados en el apartado “Valores representativos de deuda” se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2010 que se cobrarán en 2011.

Los importes reflejados en el apartado “Créditos, derivados y otros” se corresponden con los importes de las inversiones financieras a corto plazo y los créditos concedidos a entidades financieras.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas, incluyen 156.552,5 euros correspondientes al importe pendiente de desembolso por la concesión de una subvención de explotación de la Consejería de Economía y Hacienda aprobada en los Presupuestos Generales de la Región para 2010, por importe total de 626.210 euros; así como, 223.000 euros correspondientes a la subvención de capital concedida en el ejercicio 2009 por la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo plazo de concesión se amplió para el ejercicio 2010, y de la que aún no se ha producido ningún desembolso.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 Pasivos financieros a largo plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Categorías Clases		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar
Deudas con entidades de crédito	2009			
	2010	75.000.000,00		
Obligaciones y otros valores negociables	2009			
	2010			
Derivados y otros	2009			
	2010			
Total	2009			
	2010	75.000.000,00		

Los pasivos a largo plazo se corresponden con el importe de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones, que carecen de pagos de capital durante los cuatro primeros años.

El objeto de dichos préstamos es financiar, ya sea directamente o canalizando los fondos provenientes del BEI, a pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

Los tipos de interés, ya sean fijos o variables, estarán disponibles por periodos no inferiores a tres o cuatro años, siempre que no haya comenzado el reembolso del principal del préstamo.

8.2 Pasivos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Categorías Clases		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar
Deudas con entidades de crédito	2009			
	2010	331.790,97		
Deudas empresas del grupo y asociadas	2009			198.396,09
	2010			150.067,50
Derivados y otros	2009			7.848,88
	2010			39.063,86
Total	2009			206.244,97
	2010	331.790,97		189.131,36

Los débitos y partidas a pagar se corresponden con los importes de las facturas que a 31 de diciembre están pendientes de abonar a los acreedores, y con las cuantías de la subvención de capital reintegrable a 31 de diciembre en ambos ejercicios, concedida en el 2009, y cuyo plazo de concesión, se prorrogó hasta 31 de diciembre de 2010, encontrándose descrita en la nota 7.2.

Los pasivos financieros a coste amortizado se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2010 que se van a pagar en 2011.

8.3 Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años			
	1	2	3	4
Deudas con empresas del grupo y asociadas	150.067,50			
Deudas con entidades de crédito	331.790,97			1.562.500,00
Acreedores arrendamiento financiero				
Acreedores comerciales no corrientes				
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	39.063,86			
Proveedores				
Otros acreedores	39.063,86			
Deudas con características especiales				
Total	520.922,33			1.562.500,00

	Vencimiento en años		
	5	+5	TOTAL
Deudas con empresas del grupo y asociadas			150.067,50
Deudas con entidades de crédito	9.375.000,00	64.062.500,00	75.331.790,97
Acreedores arrend. financiero			
Otras deudas			
Deudas emp. del grupo y asociadas			
Acreedores comerc. no corrientes			
Acreed.comerc. y otras ctas. a pagar			39.063,86
Proveedores			
Otros acreedores			39.063,86
Deudas con carácter. especiales			
Total	9.375.000,00	64.062.500,00	75.520.922,33

9. FONDOS PROPIOS

9.1 Composición del fondo social

El fondo social de la entidad asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 “De otras Entidades Públicas de la CARM” con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gasto 13.04.00.631A.857.00 “De otras Entidades Públicas de la CARM” con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2009 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desembolsó 100.000 euros del Fondo Social aprobado en los Presupuestos Generales mencionados anteriormente.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado por importe de 25.900.000 euros que estaba pendiente en el ejercicio 2009.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1 Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
	Aumento	Disminución	Neto	Aumento	Disminución	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	160.357,43			-63.067,93		
Impuesto sobre sociedades	33.109,61	-	33.109,61	-	-	-
Diferencias permanentes		-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:		-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				-63.067,93		
Base imponible (resultado fiscal)	130.399,11			-63.067,93		

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1 Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro siguiente se desglosan las partidas «4. Aprovisionamientos» y «7. Otros gastos de explotación» del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como las pérdidas por deterioro y los resultados obtenidos fuera de la actividad:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2010	2009
1. Consumo de mercaderías	493.875,92	-
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:	493.875,92	-
- nacionales	-	-
- adquisiciones intracomunitarias	493.875,92	-
- importaciones	-	-
b) variación de existencias	-	-
2. Servicios exteriores	212.763,36	17.693,80
- Servicios de profesionales independientes	149.589,55	17.083,85
- Otros servicios	63.173,81	609,95
3. Cargas sociales	36.650,32	7.044,13
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	36.650,32	7.044,13
b) Otras cargas sociales	-	-
4. Venta de bienes y prest. serv. por permuta de bienes no monetarios	-	-
5. Resultados incluidos en la partida de "otros resultados"	-	-

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

12.1 Detalle de subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas al Instituto, en el ejercicio 2010, para gastos de explotación, ascendieron inicialmente a la cantidad de 626.210'00 € (223.000,00 € en subvenciones para gastos de capital en 2009), consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 3 de junio de 2010 se recibió comunicación de la Dirección General de Presupuestos en la que se informaba de una reducción por importe de 20.283,40 euros en la subvención concedida para gastos de explotación.

Del total importe concedido en 2010, 605.926,60 €, no se ha aplicado ninguna cantidad en la cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto, puesto que se han obtenido resultados positivos en el ejercicio.

De la subvención de explotación concedida, menos la reducción comunicada, quedan por desembolsar por parte de la C.A.R.M. al I.C.R.E.F. la cantidad de 156.552,50 euros.

Con fecha 22 de julio de 2010, se recibió comunicación de la Dirección General de Patrimonio, en la que se le concede un importe de 55.999,25 euros destinado a cubrir los gastos de la reforma del edificio adscrito al I.C.R.E.F. en el ejercicio 2009. La inversión realizada, ascendió a 56.904,92 €

El total de subvenciones aplicadas en el ejercicio 2010, ascendió a 104.327,84 €

También se incorporó en el 2009 la adscripción del inmueble “Casa Días Casau”, situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia por importe de 6.732.108,48 €, cuya valoración, según la Dirección General de Patrimonio, está repartida de la siguiente manera:

Valor del Terreno: 4.367.320,00 €

Valor de la Construcción: 2.364.878,48 €

Los importes no aplicados de las subvenciones de capital en 2010, que tienen la condición de reintegrables, ascienden a 150.067,50 euros (198.396,09 en 2009) y se encuentran registrados en la partida de “Deudas con empresas del grupo y asociadas” del pasivo del balance.

El importe y análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	6.750.420,99	-
(+) Aumentos	104.327,84	6.756.712,39
(-) Disminuciones		-
(-) Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	79.210,49	6.291,40
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	6.775.538,34	6.750.420,99

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

13.1 Sueldos, dietas y remuneraciones

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como el pago de primas de seguros de vida e indemnizaciones por cese, se detallan en el siguiente cuadro:

	Personal alta dirección		Miembros órgano administración	
	2010	2009	2010	2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	60.209,17	38.967,93	-	-
2. Primas de seguro, de las cuales	-	-	-	-
a) Primas pagadas a miembros antiguos	-	-	-	-
b) Primas pagadas a miembros actuales	-	-	-	-
3. Indemnizaciones por cese	-	-	-	-
4. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales	-	-	-	-
a) Importes devueltos	-	-	-	-

La entidad ha considerado como operación con parte vinculada, los saldos mantenidos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Personal de la sociedad

La distribución del personal de la empresa, detallado por categorías y sexo, se incluyen en el cuadro siguiente:

Media de personas empleadas del ejercicio por categorías	Total		Hombres		Mujeres	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
- Altos directivos	1	1			1	1
- Consejeros						
- Altos directivos (no consejeros)						
- Resto personal directivo						
- Técnicos y prof. Científicos y apoyo						
- Empleados administrativos	8		2		6	
- Comerciales, vendedores y similar						
- Resto personal cualificado						
- Trabajadores no cualificados						
- Otros						
Total empleo medio del ejercicio	9	1	2	0	7	1

14.2 Información referente a la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 1.450,00 euros.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no existe ningún hecho digno de mención por su importancia que se haya producido después del cierre del ejercicio y que no conste en la memoria.

Estas cuentas han sido formuladas el treinta y uno de octubre de dos mil once.

INFORME DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGION DE MURCIA (en adelante ICREF) se crea como una entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

El ICREF nace para dar respuesta a una serie de necesidades que se venían planteando en los últimos años:

- La actividad económica y financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha experimentado un importante desarrollo tanto en términos cuantitativos como en grado de complejidad de funciones y recursos gestionados. La asunción de nuevas competencias y la creación de entes públicos de diversa configuración son los principales factores explicativos de este desarrollo, dando lugar a un crecimiento del presupuesto regional y a un sector público cada vez más complejo de coordinar y gestionar.
- Con carácter general el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de Estabilidad Presupuestaria hace que las Comunidades Autónomas tengan que realizar un mayor control del endeudamiento y de unos presupuestos equilibrados. En los últimos años han surgido las nuevas fórmulas de financiación de infraestructuras públicas alternativas al presupuesto a través de la colaboración público privada, con el fin de poder llevar a cabo mayores inversiones sin incrementar el nivel de endeudamiento público, al mismo tiempo que se consigue una gestión más eficiente de los servicios públicos. Además en momentos de crisis económica el desarrollo de estas fórmulas de colaboración público-privadas para financiar tanto la construcción como la explotación de infraestructuras públicas constituyen un claro instrumento de política anticíclica y de efecto de arrastre en toda la economía, acelerando los procesos de recuperación en los malos momentos. Sin embargo, estas fórmulas requieren de una unidad especializada en la que se centralice y gestione su análisis y desarrollo.
- Las Comunidades Autónomas tienen, en general, la necesidad de promover el desarrollo de instrumentos y acciones que estimulen el crecimiento económico regional, desarrollando su tejido empresarial y apoyando financieramente a las empresas. Si además nos encontramos con un escenario económico de recesión como es el actual en España, en el que la concesión de créditos está limitada y las condiciones financieras de los mismos se encuentran endurecidas para compensar el nivel de riesgo crediticio existente en el mercado, la anterior necesidad se ve incrementada de forma importante.

En base a lo anterior, el ICREF se constituye como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento más ágiles y flexibles, que va a realizar un importante esfuerzo inversor con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en el tejido empresarial de la Región de Murcia y consolidarse como un verdadero motor de la economía.

Concretamente, estos son sus fines generales:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público- privada.

Los Estatutos del Instituto se aprueban por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto nº 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecen que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director General, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fija como fecha efectiva de **inicio de su actividad** el 19 de mayo de ese mismo año.

En relación a los **recursos económicos** con los que cuenta el ICREF durante el ejercicio 2010 para el cumplimiento de sus fines, se hacen las siguientes observaciones:

FONDO SOCIAL:

En el ejercicio 2008 el Consejo de Gobierno autorizó un fondo social por importe de 23 millones de euros, que fue ampliado en el ejercicio 2009 por 3 millones de euros más. A 31 de diciembre de 2009, de los 26 millones de euros de fondo social, la Consejería de Economía y Hacienda había desembolsado 100.000 euros, el resto, hasta 25,9 millones de euros han quedado desembolsados en su totalidad durante el ejercicio 2010.

TRANSFERENCIAS:

Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor del Instituto en el ejercicio 2010, ascendieron inicialmente a la cantidad de 626.210 euros para gastos de explotación.

Con fecha 3 de junio de 2010 se recibió comunicación de la Dirección General de Presupuestos en la que se informaba de una reducción por importe de 20.283,40 euros de la transferencia mencionada.

A 31 de diciembre de 2010, del total de la transferencia reconocida a favor del Instituto, restaba por percibir 156.552,50 euros.

De la transferencia para gastos de capital reconocida a favor del Instituto, con fecha 20 de noviembre de 2009, por importe de 223.000 euros, todavía no se ha recibido cantidad alguna por parte de la C.A.R.M.

Por otro lado, con fecha 22 de julio de 2010, se recibió comunicación de la Dirección General de Patrimonio, en la que se reconocía a favor del Instituto un ingreso por importe de 55.999,25 euros, que se hizo efectivo por parte de la Consejería de Economía y Hacienda en el ejercicio 2010, destinado a cubrir los gastos de la reforma acometida en el edificio adscrito al I.C.R.E.F. en el ejercicio 2009.

PRÉSTAMOS:

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene concedidos préstamos procedentes del Banco Europeo de Inversiones por importe total de 75 millones de euros, destinados a financiar la “Línea ICREF PYME 2010”, prorrogada hasta 30 de junio de 2011.

El presupuesto de gastos de esta Entidad para el año 2010 asciende a 106.293.460 euros, que se destinan principalmente a operaciones con activos financieros, a fin de llevar a cabo los objetivos propios del Instituto como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Concretamente destina 103 millones de euros a los créditos que el Instituto prevé conceder durante el ejercicio 2010 fundamentalmente, así como para las participaciones previstas en las empresas del grupo.

Desde el inicio de la actividad del ICREF en mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre, se han celebrado 5 reuniones del **Consejo de Administración**. En este último año se pueden destacar las cuestiones referentes a:

- Definición de las “**Líneas Generales de Actuación del Instituto para el ejercicio 2011**”.
- Prórroga de la Línea de Mediación “**LINEA ICREF PYME 2010**” hasta el agotamiento de los fondos disponibles.
- Dación de cuentas de la adhesión del Instituto al **Contrato Marco suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda relativo a la prestación de determinados servicios financieros para la administración regional**.
- Dación de cuentas de la suscripción del “**Convenio entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Federación Regional de Organizaciones Empresariales de transporte de Murcia (FROET) y Entidades de Crédito para el establecimiento de una línea de financiación de los contratos a favor de empresas que prestan el servicio de transporte escolar**”.

En relación a la **Identidad Corporativa** del Instituto, una vez registrada la marca “Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia” en 2009, se ha tramitado su símbolo y logo durante el 2010, y en 2011 se procederá a la creación de su página web.

2. CREDITO PUBLICO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

El Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo nº 3, como uno de sus fines generales el “Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” y en su artículo nº 7 se establece como objetivo del Instituto “facilitar la financiación de entes públicos y privados, incentivando en particular el desarrollo de empresas que actúen en aquellos sectores que las Administraciones Públicas consideren estratégicos”.

Con este fin, el 14 de septiembre de 2009 el ICREF obtiene una línea de financiación a con el Banco Europeo de Inversiones denominada “MURCIA LOAN SME´s AND OTHER PRIORITIES” cuyo objetivo es financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia, siendo sus condiciones principales las siguientes:

Importe	100 millones de euros
Prestatario y beneficiario final	ICREF o CARM
Plazo/carencia	Hasta 12 años (incluyendo 4 de carencia) en el caso de apoyo a proyectos de PYMES
Desembolso y divisas	El préstamo será desembolsado en un máximo de cuatro tramos en euros (mínimo de 25 millones de euros en cada tramo)
Tipo de interés	Variable
Reembolso del capital	Semestral

En diciembre de 2009 el Consejo de Administración del Instituto aprobó la Línea de Mediación ICREF PYME 2010, a través de la cual se ponía a disposición de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante). Se aprobó también la convocatoria para la adjudicación de fondos y los criterios que iban a regir este procedimiento siendo condición necesaria para acceder al procedimiento el tener un mínimo de diez oficinas operativas en la Región de Murcia. Finalmente se distribuyeron los fondos entre doce entidades financieras.

La firma de los contratos de préstamo con las 9 entidades financieras que resultaron adjudicatarias se realizaron el 27 de enero de 2010. Las entidades financieras adjudicatarias con los fondos que les correspondieron fueron:

Entidad	Total Fondos adjudicados	Inversión	Circulante
Cajamurcia	29.665.212	14.832.606	14.832.606
CAM	21.297.748	7.099.249	14.198.499
Cajamar	14.730.836	4.910.279	9.820.557
B. Popular	7.139.239	3.569.619	3.569.619
Banco de Valencia	5.722.737	2.861.369	2.861.369
BBVA	5.000.000	5.000.000	0
La Caixa	5.000.000	3.500.000	1.500.000
Santander	5.000.000	2.500.000	2.500.000
Cajamadrid	3.847.637	3.078.110	769.527
B. Sabadell	1.444.989	722.495	722.495
C. Rural Central	756.262	605.010	151.252
C. Rural Regional	395.339	237.203	158.135
TOTAL	100.000.000	48.915.939,58	51.084.060,42

Durante el funcionamiento de la línea ha habido redistribución de fondos entre las entidades financieras participantes en la misma.

A 31 de Diciembre de 2010 las entidades que participan en la línea con los importes asignados son.

Entidad	Total Fondos adjudicados	Inversión	Circulante
Cajamurcia	34.165.212	17.832.606	16.332.606
Cajamar	22.829.915	12.039.248	10.790.667
CAM	22.700.326	7.099.249	15.601.077
B. Popular	8.609.399	4.569.619	4.039.779
Banco de Valencia	7.099.612	3.861.368	3.238.243
C. Rural Central	1.505.207	1.304.151	201.056
B. Sabadell	1.444.989	722.495	722.495
BBVA	1.250.000	1.250.000	0
C. Rural Regional	395.339	237.203	158.136
TOTAL	100.000.000	48.915.939	51.084.059

Las condiciones de los contratos de préstamo con las entidades financieras colaboradoras fueron las siguientes:

PRÉSTAMOS ENTIDADES DE CRÉDITO		
Prestamista	ICREF	
Prestatarios (Entidad Colaboradora)	Entidad de Crédito con más de 10 oficinas en la Región de Murcia	
Importe total	100 mill. euros	
Inversiones financiables	Proyectos de Inversión	Necesidades de Capital Circulante
Límite	50% (50 mill. euros)	50% (50 mill. euros)
Tipo de referencia ICREF/Tipo de cesión*	Variable Euribor 6M+Margen	
Comisión	De gestión: 0,10%	
Vigencia	Hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos	
Importe desembolso mínimo	25% del importe del préstamo	
Límite máximo desembolso primer tramo dispuesto	25% del importe del préstamo	
Amortización	semestral	
Comisión cancelación anticipada voluntaria	0%	

* El Tipo de Referencia ICREF se publicará quincenalmente.

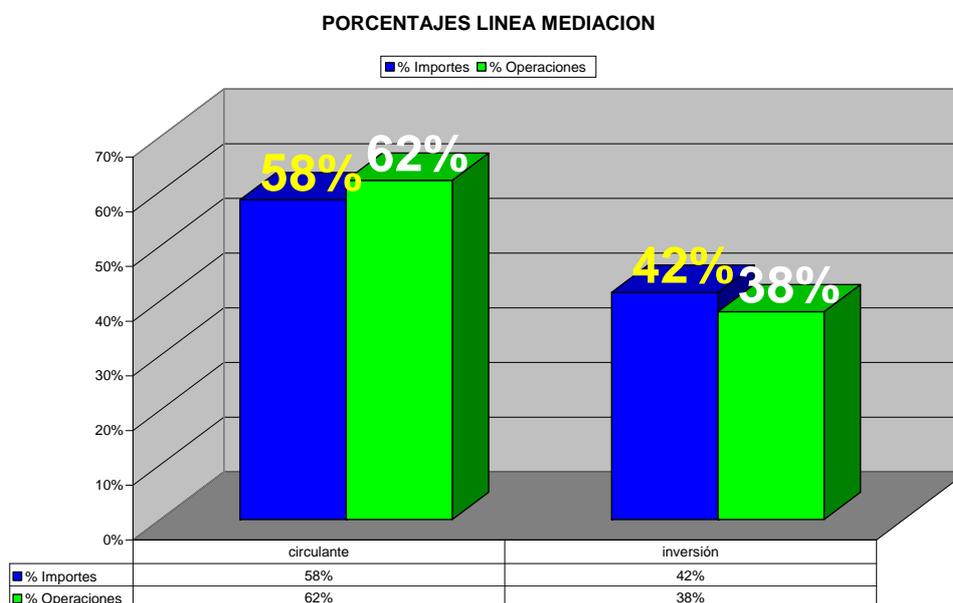
Las entidades financieras colaboradoras tienen la obligación de distribuir estos fondos entre las empresas en un plazo determinado de tiempo a través de contratos de préstamo con las siguientes características:

CONTRATOS SUBSIDIARIOS		
Prestamista	Entidad de Crédito con más de 10 oficinas en la Región	
Prestatarios (Beneficiario Final)	PYMES	
Importe máximo por beneficiario	2,5 mill. euros	
Inversiones financiables	Proyectos de Inversión	Necesidades de Capital Circulante
Límite máximo por proyecto	2,5 mill. euros	1,5 mill. euros
Tipo de interés	Variable: Tipo de referencia ICREF* + 2 p.p.	
Plazo amortización	hasta 12 años	entre 2 y 4 años
Carencia	hasta 3 años	hasta 2 años
Amortización	Mensual, Trimestral o Semestral	
Garantías	Las que estime la Entidad de Crédito que pueden ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios, SGR	

A 31 de diciembre de 2010, las entidades financieras firmantes del contrato han solicitado un total de 23 desembolsos de fondos, lo que supone un importe en euros de 81.762.343,17 €, o, en términos porcentuales, el 82% del importe de la línea ha sido puesto ya a disposición de las PYMES de la Región de Murcia.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2010 han sido justificadas por parte de las entidades financieras un total de 587 operaciones por un importe global de 57.176.007,74 €, según se detalla:

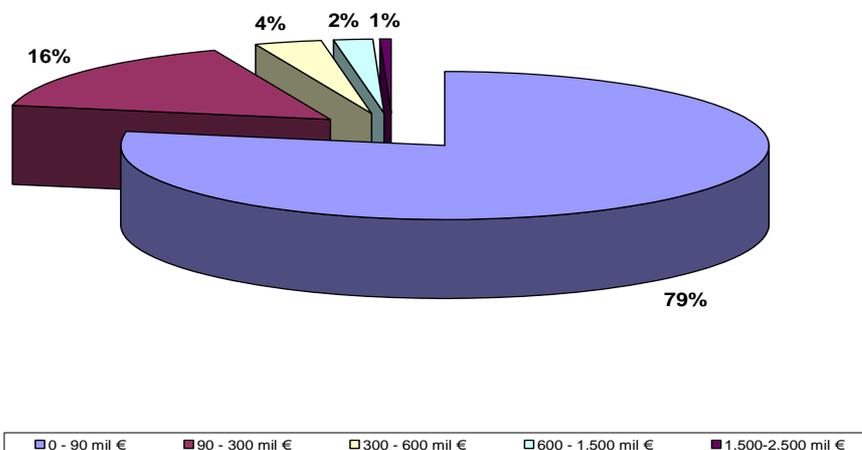
	circulante	inversión	total
Importe Justificado	33.420.323,26	23.755.684,48	57.176.007,74
nº Operaciones	364	223	587
% Importes	58%	42%	100%
% Operaciones	62%	38%	100%



Dada la situación económica actual, se puede resaltar que el 62% de las operaciones concedidas en 2010 han sido destinadas a financiación de capital circulante.

El importe medio de las operaciones concedidas por las entidades en 2010 se situó en 97.403,76 €. Así la operación de circulante media se situó en 91.814,07 € a un plazo medio de 3,5 años. Por su parte, las operaciones de inversión han sido concedidas por un plazo medio de 6,75 años, financiando desde la adquisición de vehículos, actualización de equipos así como la puesta en marcha de negocios, modernización de instalaciones, etc. El 78% de las operaciones concedidas (459 operaciones) han ascendido a una cantidad menor o igual a 90.000 €, lo cual muestra el hecho que tales operaciones han ido destinadas a pequeñas empresas y/o autónomos y que el funcionamiento de la línea es el adecuado debido a la gran diversificación mostrada.

IMPORTES CRÉDITOS (en %)



La línea de Mediación ICREF-PYME 2010 ha permitido financiar a empresas que mantienen contratadas a más de 5.600 personas.

Observando la distribución de las operaciones concedidas a empresas por sectores de actividad, se ha podido destacar la diversificación entre sectores de la Línea ICREF-PYME 2010. Las actividades de comercio, se llevaron en 2010 el 26,58% de las operaciones formalizadas, seguidas por la industria, que abarcó el 17,89% de las operaciones y la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca que firmaron el 12,95% de las operaciones.

El 14 de Septiembre de 2009 se firmó el Préstamo entre ICREF y el Banco Europeo de Inversiones que dio origen a la Línea de Mediación por un importe total de 100.000.000 de euros a desembolsar en distintos tramos: el primer tramo se firmó por un importe de 50.000.000 de euros, recibándose el 2 de febrero de 2010 el primer desembolso de 25.000.000 de euros. El 21 de julio de 2010 se recibió un segundo desembolso de otros 25.000.000 de euros. El 11 de noviembre de 2010 se firmó el siguiente contrato del segundo tramo por 25.000.000 de euros. Por cada desembolso efectuado por parte del BEI, el ICREF cuenta con dos años máximo para justificar debidamente las afectaciones a empresas.

A 31 de diciembre de 2010 el ICREF había justificado al BEI la cantidad total de 57.920.007,74 de euros en proyectos afectados a empresas de la Región de Murcia. Las cantidades justificadas según la entidad financiera, diferenciando si se destinan a financiar circulante de las empresas, o proyectos de inversión son:

TOTALES BEI	Circulante	Inversión	Total
Cajamurcia	7.700.200,00 €	8.831.166,44 €	16.531.366,44 €
CAM	11.643.400,00 €	4.327.790,16 €	15.971.190,16 €
Cajamar	10.750.667,07 €	8.230.901,89 €	18.981.568,96 €
B.Popular	1.515.000,00 €	976.800,00 €	2.491.800,00 €
B.Valencia	2.288.000,00 €	519.915,99 €	2.807.915,99 €
C.R.Central	201.056,19 €	605.010,00 €	806.066,19 €
BBVA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
C.R.Regional	60.000,00 €	105.600,00 €	165.600,00 €
B.Sabadell Atlantico	0,00 €	164.500,00 €	164.500,00 €
Total	34.158.323,26 €	23.761.684,48 €	57.920.007,74 €

Al no producirse el agotamiento de fondos, el ICREF a través de su Consejo de Administración acordó prorrogar la línea de Mediación “Línea ICREF PYME 2010”, fijando un plazo máximo de solicitud de fondos hasta el 31 de Marzo de 2011 y un plazo máximo de justificación de su destino hasta el 30 de junio de 2011.

Además de esta prórroga de la Línea ICREF PYME 2010, en el ejercicio 2011 se pondrá en marcha una nueva línea ICREF PYME 2011 como consecuencia de la cual se pondrán 50 millones de euros a disposición de empresas y autónomos, sectores clave en el desarrollo de la economía regional por su contribución al PIB y al empleo.

Durante el ejercicio 2011 el Instituto va a desarrollar una Plataforma Informática que va a permitir una gestión más eficaz de las líneas de mediación, así como un mejor seguimiento de las operaciones crediticias.

3. GESTIÓN FINANCIERA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SU SECTOR PÚBLICO

En virtud de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, la gestión de la deuda de la propia Administración General en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación del mercado para organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero, corresponden al ICREF.

En relación con la deuda de la Administración General, siguiendo el entorno complejo para conseguir financiación en los mercados como consecuencia de la crisis económica, la Región de Murcia ha conseguido culminar con éxito la captación de fondos en 2010 gracias a una adecuada calidad crediticia.

Uno de los objetivos en la materialización de este endeudamiento ha sido la diversificación de las nuevas operaciones de endeudamiento, buscando un adecuado equilibrio por tipo de revisión, por prestamista y por vencimientos.

4. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO CON PLAZO DE REEMBOLSO SUPERIOR A UN AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

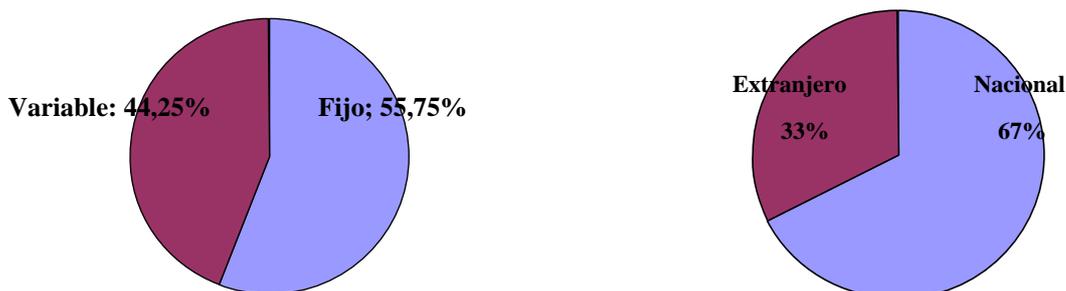
El ICREF como responsable de la financiación de la CARM y sus organismos autónomos elaboró y materializó el Plan de Endeudamiento para el ejercicio 2010.

En uso de la autorización del Consejo de Ministros de fecha 26 de febrero de 2010 se realizó una primera operación de endeudamiento en marzo de 2010 con una emisión de bonos por importe de 401.6 millones de euros. La emisión estaba dividida en dos tramos: un tramo de 150 millones de euros a tipo de interés variable y vencimiento a 3 años y otro tramo de 251.6 millones de euros a tipo de interés fijo y vencimiento 10 años. La buena acogida por parte de los inversores de esta emisión permitió fijar el precio del de 10 años en MS+140 y el 3 años en 3mEur+88bps.

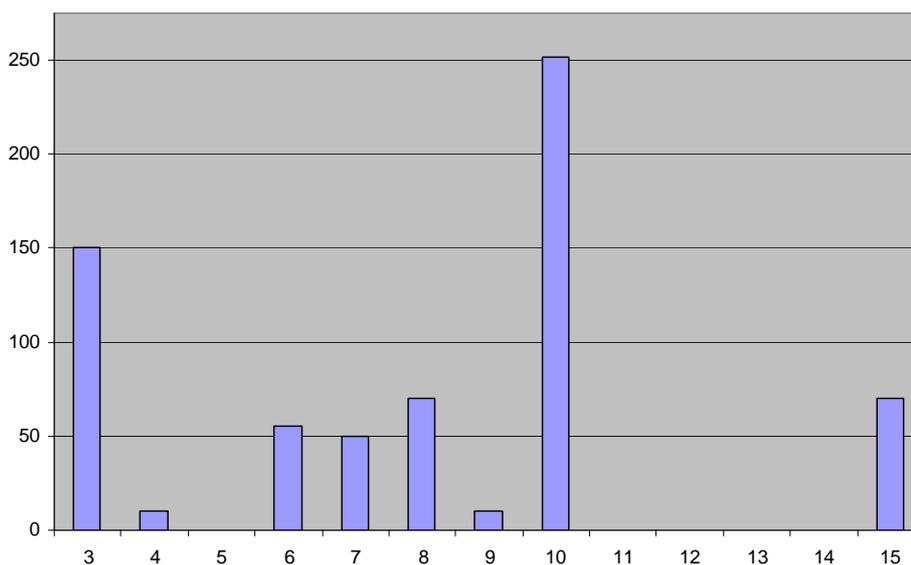
En Julio de 2010 se realizaron operaciones de endeudamiento en formato préstamo por importe de 215 millones de euros, tras la autorización del Consejo de Ministros de 25 Junio de la emisión de Deuda Pública a largo plazo por importe de 291 millones de euros.

Así mismo, con cargo a la autorización de los 291 millones de euros, el 2 de noviembre de 2010 se llevó a cabo una emisión de deuda pública por importe de 50 millones de Euros. Se trató de una colocación privada a un banco italiano. El cupón se fijó en el 4,725% anual, con un plazo de vencimiento de 8 años.

Según tipo de interés, fijo ó variable, y el origen del prestamista, las operaciones de endeudamiento materializadas que ascendieron a 666,6 millones de euros se distribuyeron de la siguiente manera:



Por plazos el nuevo endeudamiento, presenta la composición que se recoge en el siguiente cuadro:



5. AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA CARM

En aplicación del artículo 49 de la Ley 14/2009, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el Instituto tramitó la autorización de las siguientes operaciones de endeudamiento mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda:

1. CARAVACA JUBILAR S.A.U. Una operación. Importe negociado 300.000 euros.
2. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Una operación. Importe negociado 2.000.000 euros.
3. CONSORCIO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Una operación. Importe negociado 2.000.000 euros.
4. GISCARMSA. Dos operaciones, por importe de 10.000.000 de euros cada una.

6. EXPEDIENTES DE GASTO DE LA SECCIÓN 02 Y EXPEDIENTES DE INGRESOS

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases desde su origen hasta el pago del servicio de la deuda con cargo a los Capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2010 se tramitaron 124 expedientes de gasto de la sección 02, con el objeto de que se efectuaran los pagos correspondientes de intereses a corto y largo plazo, amortizaciones, comisiones y otros gastos financieros.

Los expedientes de gasto tramitados en 2010 han supuesto un aumento de 134% con respecto a 2009.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENDEUDAMIENTO

Las actuaciones en las que se ha concretado esta función durante 2010 fueron:

- o Elaboración junto con la Subdirección General del Tesoro de la Dirección General de Presupuestos informes mensuales de la “Evolución financiera del Tesoro Regional”.
- o Remisión al Tribunal de Cuentas de la información necesaria para la fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2006 y 2007, relativa a: estabilidad presupuestaria, endeudamiento de la Administración Pública, avales y garantías, así como, las autorizaciones de endeudamiento formalizadas por parte de la Consejería de Economía y Hacienda a entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- o Elaboración y remisión trimestralmente a Intervención General: de los modelos relativos a la situación de la deuda al final de cada trimestre, modelos relativos a los intereses devengados trimestralmente. Así mismo, se remitió la siguiente información a la Intervención General según el artículo 21 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de noviembre de 2010, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010:
 - Operaciones de intercambio financiero realizadas.
 - Intereses devengados y no vencidos de los activos y pasivos financieros de la Comunidad Autónoma, incluyendo los provenientes de las emisiones de deuda pública y de los préstamos en moneda nacional y extranjera.
 - Situación de los activos y pasivos financieros que permita realizar los asientos de reclasificación.
 - Situación de endeudamiento y avales a 31 de diciembre de 2010.
- o Comprobación de la deuda que trimestralmente el Banco de España publica en su Boletín Estadístico con respecto a los importes recogidos en los registros del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y, en su caso, propuesta de corrección de las diferencias al Banco.

- Revisión y comprobación mensual de los estados de deuda de las entidades incluidas en las Administraciones Públicas según la Base 2000, estados que estas entidades remiten trimestralmente al Instituto a través de la Intervención General.

8. TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS AVALES CONCEDIDOS

De acuerdo con el artículo 51 de la ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entes públicos en el ejercicio 2010 no puede exceder de 300.000.000 euros.

Con carácter previo a su concesión, se debe comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda las propuestas de avales a otorgar para el adecuado control del montante disponible dentro del citado límite.

Dentro del límite del apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia puede otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional, así como a empresas privadas, exigiéndose en este último caso como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

Hasta el límite de 100.000.000 de euros del apartado primero, el Instituto de Fomento puede otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la Consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento puede autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

Los restantes organismos autónomos y entes públicos pueden avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, por un importe total que, dentro del límite establecido en el apartado primero, no puede exceder conjuntamente de 25.000.000 de euros, exigiéndose como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

La Consejería de Economía y Hacienda tiene que informar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En base a lo anterior, el ICREF tramitó un aval de la Administración General de la Comunidad Autónoma por un importe de 200 millones de euros a la empresa "Concesionaria Aeropuerto Murcia S.A."

En virtud de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley/2009, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, por la que se autoriza a la Administración pública regional a la concesión de un aval a la sociedad constructora del Aeropuerto, el Decreto Legislativo 1/1999 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y el Decreto 19/1987 sobre prestación de avales por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en 2010 se formalizó la firma de un contrato de aval entre la sociedad "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Murcia S.A" y la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia. Al contrato le precedió el informe favorable de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio y del ICREF, y se notificó a la Comisión Europea el 18 de Febrero de 2010, no planteando ninguna objeción al respecto.

Por su parte, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que puede otorgar avales a favor de empresas privadas hasta el límite de 100 millones de euros, comunicó a la Consejería de Economía y Hacienda a través del ICREF los avales concedidos en 2010 a 9 empresas de la Región que suponen un importe avalado de 6.685.983 de euros.

9. APOYO EN MATERIA FINANCIERA A OTRAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CARM

Elaboración de informes y cuadros de amortización a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo al amparo del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diversas entidades Financieras, por el que se establecen líneas de financiación para la ejecución del Plan Regional de Instalaciones Deportivas de 12 de septiembre de 2001 y del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diversas entidades financieras, por el que se establecen líneas de financiación para la ejecución del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas de 14 de diciembre de 2005.

10. GESTIÓN DEL RIESGO

Se analizaron diferentes propuestas de cobertura del endeudamiento de la CARM a fin de optimizar el coste financiero de la deuda de la Administración General.

11. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Durante el ejercicio 2010 el ICREF ha firmado determinados acuerdos de colaboración con las entidades financieras y diversos colectivos que han permitido a estos últimos la posibilidad de financiar aproximadamente 27 millones de Euros.

Convenio con la FROET

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia (FROET) y diversas entidades de crédito (Cajamurcia, CAM, Banco Popular y Bankinter) firmaron en Julio de 2010 un convenio para la financiación de los contratos de transporte escolar los cursos 2009/2010 y 2011/2012 a favor de las empresas de transporte adjudicatarias de este servicio.

Este convenio pone a disposición de 78 empresas de transporte que prestan el servicio escolar en la Región de Murcia una línea de financiación a corto plazo en condiciones preferentes por importe en 2010 de más de 15,5 millones de €. En este sentido, las empresas del sector pueden obtener anticipos de facturas en buenas condiciones de tipos y garantías que les permite mejorar sus estados de tesorería y capacidad de apalancamiento para desarrollar su actividad más competitivamente.

Convenio con UCOMUR y AMUSAL

En 2010 siguió vigente el convenio firmado el 14 de octubre de 2009 entre el ICREF y Unión de Cooperativas de la Región de Murcia y Amusal y determinadas entidades financieras para la puesta en marcha de líneas de anticipos de créditos con el colectivo de empresas de economía social por un importe de 10.8 millones de €.

Colaboración con el Servicio Murciano de Salud

El ICREF ha llevado a cabo durante el 2010 la intermediación entre determinadas entidades financieras y el SMS permitiendo que se anticipe la factura farmacéutica del último trimestre del ejercicio.

12. AGENCIAS DE RATING

El ICREF coordinó toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Fitch Ratings mantuvo la calificación de AA en su informe de 1 de julio de 2010 para la CARM con perspectiva negativa.

Por otra parte, la Agencia Moody's Investors Service en su informe de 21 de diciembre de 2010 rebajó la calificación crediticia de Aa2 a Aa3 manteniendo la perspectiva negativa.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA CARM		
	MOODY'S	FITCH RATINGS
Largo Plazo	Aa3 (neg)	AA- (neg)
Corto Plazo		F1+

13. COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGION DE MURCIA SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO

Se trata de las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes bloques:

- A) Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades a partir del estudio de la documentación contable remitida por ésta periódicamente.
- B) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:
 - o autorización de campañas de publicidad.
 - o autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado.

- revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos.
 - inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente.
 - inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.
- C) Otros
- informes evolución del sistema financiero en la Región de Murcia en base a la evolución de los créditos y depósitos en la región según datos facilitados por Banco de España.
 - supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno.
 - elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

Estas competencias se ejercen fundamentalmente sobre Cajamurcia que es la única Caja de Ahorros domiciliada en la Región de Murcia. No obstante, las competencias sobre Cajas de Ahorros se entienden referidas al territorio de la Comunidad Autónoma y para las actividades realizadas en el mismo, por tanto, también se extienden a las Cajas de Ahorros denominadas foráneas, esto es, que operan en el territorio de la Región pero tienen su domicilio social fuera de la Comunidad.

En el caso de las Cajas foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéfico sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

A 31 de diciembre de 2010 operan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un total de 24 cajas de ahorros foráneas.

Estas actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se concretaron en 2010 en:

Proceso de reestructuración del sector bancario

El ICREF ha realizado durante el 2010 el seguimiento del proceso de reestructuración y ordenación del sector bancario. En este sentido, el ICREF ha impulsado la adaptación regional de la normativa regional a la normativa estatal Real Decreto Ley 11/2010 de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, que culminará en 2011 con la aprobación de una nueva normativa regional en materia de cajas de ahorro. El ICREF también en 2011 supervisará la adaptación de Estatutos y Reglamentos, así como los procesos de constitución de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros que tendrán que adaptarse a la nueva normativa.

Autorización campañas de publicidad

Durante 2010 el Instituto tramitó 33 expedientes de autorización de campañas de publicidad de sus productos financieros a la única Caja de Ahorros domiciliada en la CARM, que respecto al año 2009 supone un aumento del 43% en el número de expedientes.

Por otra parte se supervisaron las campañas de publicidad realizadas en Murcia por parte de las Cajas de Ahorros domiciliadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Autorización de operaciones financieras de las Cajas de Ahorros domiciliadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En 2010 se autorizaron 20 operaciones de riesgo de Cajamurcia a los vocales del Consejo de Administración y Comisión de Control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñan los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado.

Asimismo se procedió trimestralmente a la supervisión de los estados remitidos por Cajamurcia relativos a la relación detallada de todas las operaciones formalizadas, previamente autorizadas, así como la situación acumulada de los riesgos vivos con cada uno de los vocales del Consejo de Administración, miembros de la Comisión de Control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos.

Inscripciones en el Registro de Cajas de Ahorros de la Región

Se inscribieron en el Registro de Cajas de Ahorros altas, bajas y modificaciones de oficinas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las diferentes Cajas de Ahorros con domicilio social fuera de la Región, así como de la Caja de Ahorros con domicilio en la Región.

Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la CARM y La Caixa en materia de Obra Benéfico-Social.

En 2010 se llevó a cabo el seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la CARM y la Caixa en materia de Obra Benéfico-Social y actuaciones anuales bajo dicho Convenio, reuniéndose el 19 de octubre de 2010 la Comisión Mixta formada por dos miembros del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y dos de la entidad financiera La Caixa para hacer balance del ejercicio anterior y analizar las actuaciones de 2010.

14. FINANCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN/EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS MEDIANTE FORMULAS DE COLABORACIÓN PUBLICO-PRIVADA

De acuerdo con el artículo 6, apartado 5, del Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF, éste “realizará la evaluación previa de las fórmulas de colaboración público privada efectuando un análisis comparativo con formas alternativas de financiación en términos de obtención de mayor valor por precio, de coste global, de eficacia, o de imputación de riesgos”.

Además en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2010, se establece que el ICREF emitirá un informe preceptivo sobre los proyectos de inversión que se pretendan realizar por las diferentes

consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios con participación mayoritaria de la CARM y pretendan financiarlas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado. Para este fin debe de remitirse al ICREF un estudio de viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, pudiéndose valorar así la aportación total prevista de la CARM (caso de existir) y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo. De esta manera se pueden prever los posibles efectos en términos de déficit y deuda de estos proyectos, es decir, conocer con antelación el nivel de aportaciones económicas de la CARM al proyecto y la necesidad de captación de recursos ajenos prevista.

En este sentido las tareas que el ICREF ha realizado durante el ejercicio 2010 son las siguientes:

- Emisión de informes relacionados con la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que supone el aplazamiento en la financiación de infraestructuras educativas (disposición adicional decimotercera de la Ley General de Presupuestos), habiéndose emitido durante el 2010 informes favorables de las obras de 22 colegios y un informe sobre el cálculo del precio final del correspondiente contrato;
- Elaboración de informes, de acuerdo con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 10/2003 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2004 que autorizaba la creación de GISCARMSA, acerca de las Addendas de Modificación de los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo tanto del Hospital General de Cartagena como el del Mar Menor. De acuerdo con la anterior normativa el ICREF informó favorablemente la propuesta de Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional, SAU, GISCARMSA, relativo a la introducción de una etapa inicial en el periodo de arranque del Nuevo Hospital de Cartagena y del Nuevo Hospital del Mar Menor, con las consideraciones propuestas por el Servicio Murciano de Salud.
- Todas aquellas tareas relacionadas que han surgido y que la Dirección General del ICREF ha estimado conveniente llevar a cabo. Durante el 2010 los trabajos realizados en este sentido han sido:
 - Reuniones con diferentes organismos con el fin de analizar la mejor alternativa a la financiación presupuestaria para financiar infraestructuras públicas.
 - Suministro de información relacionada con los proyectos de colaboración a los diferentes organismos que lo han solicitado (Tribunal de Cuentas,...).
 - Valoración y estudio del procedimiento de Colaboración público-privado para la dotación, renovación y mantenimiento integral del equipamiento clínico de los Hospitales de Cartagena y Mar Menor.